

inseparable una cientodiezava parte indivisa de la finca no edificable destinada a zona recreativa y piscina, finca registral 6.981 del Registro de la Propiedad de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 58 del tomo 811, libro 111 de Mairena del Aljarafe, finca número 7.255, inscripción tercera.

La valoración de la finca que sirve de tipo para la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—37.963.

TELDE

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Miranda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1998, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Roberto Paisar García, en representación de entidad «Muebles Maraó, Sociedad Limitada», contra don José Peret Vega, en reclamación de 5.940.600 pesetas de principal, más 1.569.038 pesetas de intereses, gastos de protesto y costas sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Peret Vega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de noviembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, hágase saber a las partes que si por fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día señalado se trasladará al jueves hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda letra B de la cuarta planta del edificio de cuatro plantas y sótano, sito en la calle República Argentina, término municipal de Ingenio, y con entrada por la calle en proyecto, hoy denominada Juan de Austria. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, salón, galería, cuarto de estar, despacho, cocina y terraza. Siendo su propietario don José Peret Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.486, libro 122, folio 33, finca número 13.014.

Dado en Telde a 10 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—37.989.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Enrique Asensio Egea y doña Carmen Oliver Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, al haberse celebrado ya las dos primeras, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Al tratarse de la tercera subasta, el tipo de la misma será cero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0821/0000/18/0061/98, oficina Portal Sant Roc de Terrassa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta primera, puerta primera, letra A, de la casa sita en Terrassa, en la calle Tarragona, sin número, hoy número 53. De superficie 75 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Y Linda: Frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, finca 10; izquierda, con «Fatjona, Sociedad Anónima»; fondo, rellano donde abre puerta,

patio de luces y finca 11; debajo, finca 5, y encima, la 13. Tiene asignada una cuota de 4,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.216, libro 1.114 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 130, finca 30.142-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.150.000 pesetas, tipo de la primera.

Dado en Terrassa a 20 de julio de 1999.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—37.849.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Iciar Beascochea Calero, contra doña María Ángeles Luzuriaga Ganuza, don Luis Ángel Luzuriaga Izko y doña Consuelo Toquero González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.